DIAGNÓSTICO TÉCNICO –DI-17133
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5393686

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen González Prada Jeimmy Andrea Ballesteros Granados. Ángela Ibeth Rodríguez Toro Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	8, 11, 17, 10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 26 - 27 de 2022	**HORA:**	9:00 Pm y 6:00 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector de la Carrera 42 entre las Calles 72 Sur y 73B Sur CAI ARBORIZADORA ALTA: Carrera 42 No 73A Sur – 02	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1:90419.75; Y1:96976.83 X2:90409.65; Y2:96872.06 X3:90326.57; Y3:96812.26 X4:90452.51; Y4:96750.88 X5:90499.08; Y5:96796.39 X6:90560.46; Y6:96772.57 X7:90644.60; Y7:96776.20 X8:90629.26; Y8:96858.83 X9:90568.93; Y9:96888.99 X10:90662.06; Y10:96962.22 X11:90640.37; Y11:97003.83				
BARRIOS:	Arborizadora Alta Jerusalén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0.5 Ha				
UPZ:	70 - Jerusalem	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1500				
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	200	**ADULTOS**	800	**MENORES**	700		
CHIP:	AAA0020EFRJ y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			186				
ÁREA INSPECCIONADA	5.9 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43119				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia

técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones, (Afectación estructural por explosión).

6. ANTECEDENTES

El sector evaluado se encuentra en los Barrios Jerusalén y Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizados mediante los Actos Administrativos 394 el 30 de septiembre del 2002 y 1126 de 17 de diciembre de 1996 respectivamente, emitidos por antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Para el Barrio Arborizadora Alta, según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector evaluado presenta una condición de amenaza media y alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otra parte, para el Barrio JERUSALÉN en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3739 el 31 mayo de 2002, con el fin de categorizar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, donde se define para los predios evaluados una condición de amenaza media y riesgo medio como se observa en la Figura 1. Para dichos predios se recomendó a los responsables y/o propietarios de los inmuebles adelantar obras de protección de taludes, así como mejorar los sistemas de drenaje o construirlos donde sea necesario.

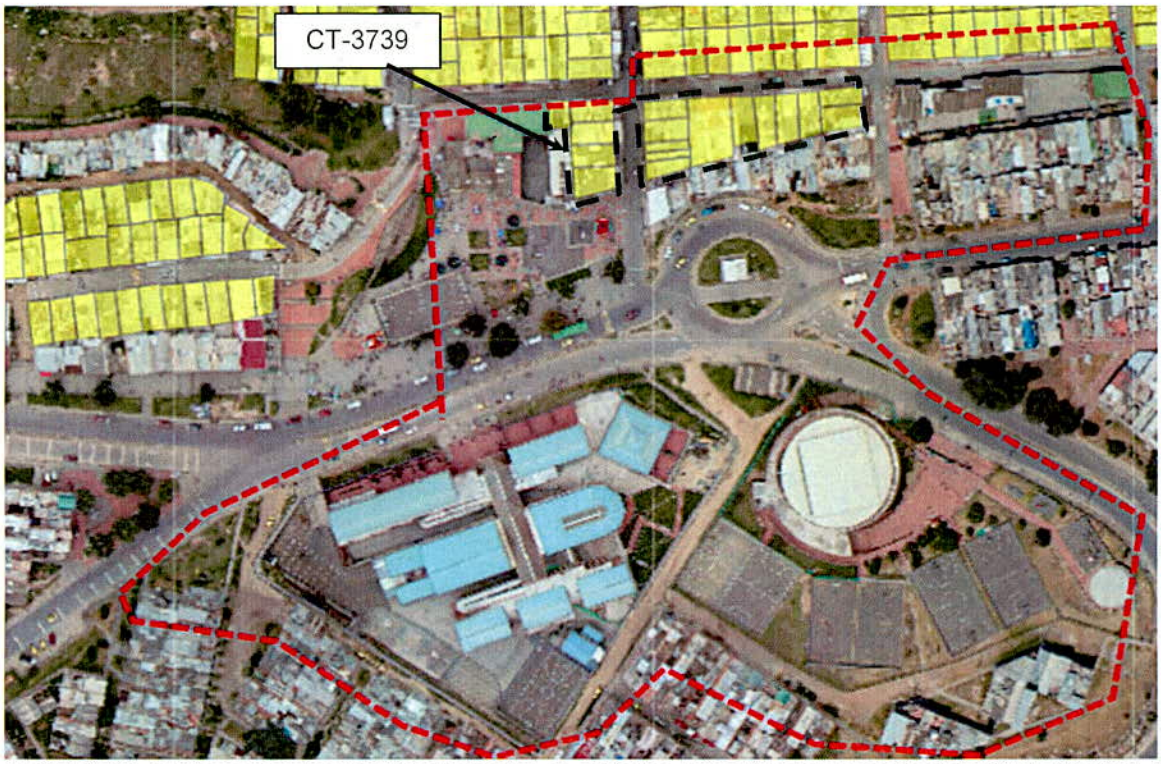

Figura 1. Condición de riesgo para los predios evaluados en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, tomado del Concepto Técnico CT-3739.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 2 presenta la ubicación del sector evaluado en los Barrios Arborizadora Alta y Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

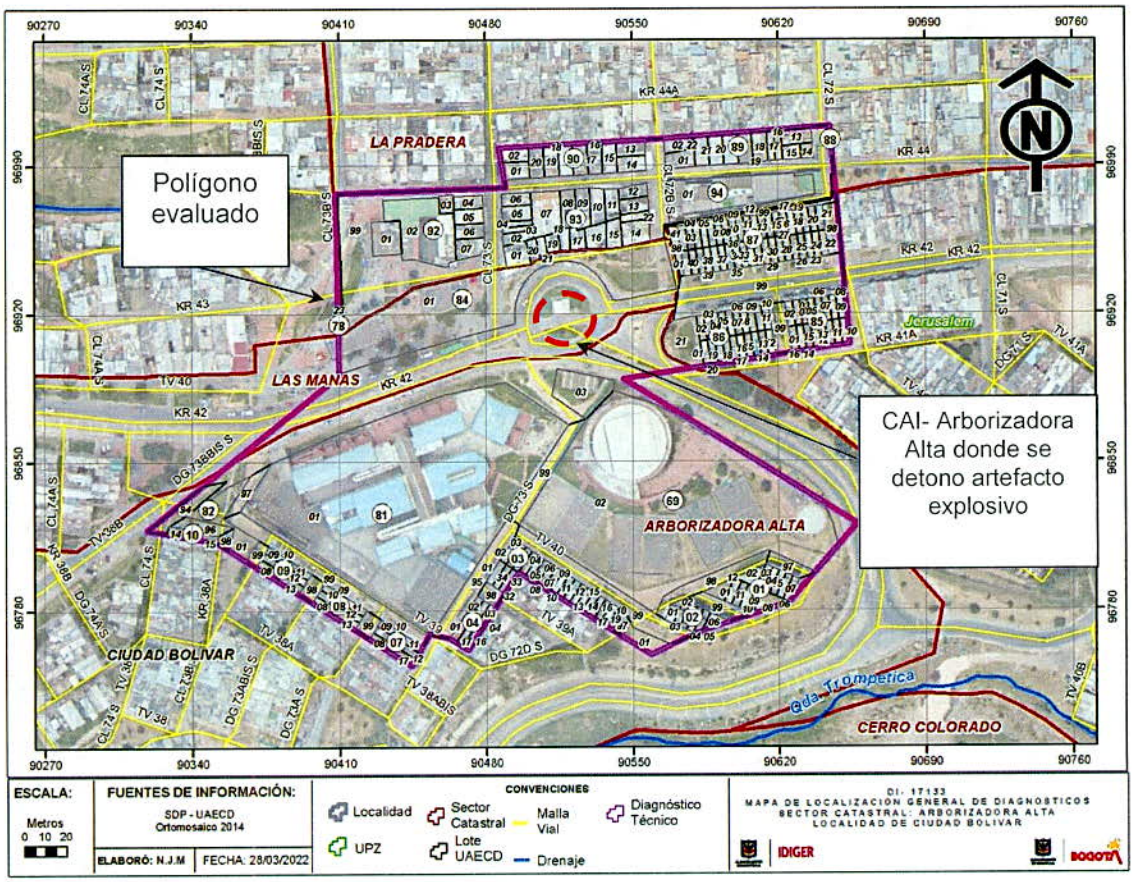

Figura 2. Ubicación general del sector evaluado en los Barrios Arborizadora Alta y Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Información de localización de los predios evaluados

MANZANA	BARRIO	LOTE	CHIP	DIRECCIÓN
03	ARBORIZADORA ALTA	15	AAA0028RAHK	TV 40 72D 46 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	11	AAA0028YHRJ	KR 42 72A 04 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	08	AAA0028YFWW	KR 42 72 08 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	14	AAA0028YHCN	KR 41A 72 21 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	17	AAA0028YJWW	KR 43 72 22 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	09	AAA0028YFXS	KR 42 72 04 SUR

MANZANA	BARRIO	LOTE	CHIP	DIRECCIÓN
86	ARBORIZADORA ALTA	15	AAA0028YHWW	KR 41A 72A 17 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	08	AAA0028YHNX	KR 42 72A 16 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	11	AAA0247XZRJ	TV 40 72D 62 SUR
01	ARBORIZADORA ALTA	06	AAA0028PZBR	TV 40B 72A 38 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	08	AAA0257ELTD	TV 40 72D 74 SUR
08	ARBORIZADORA ALTA	13	AAA0028RDDM	DG 73A SUR 38A 55
87	ARBORIZADORA ALTA	05	AAA0028YJHK	KR 43 72 74 SUR
04	ARBORIZADORA ALTA	17	AAA0160FLMR	TV 39 72D 95 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	02	AAA0028PZSK	TV 40 72D 98 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	01	AAA0028PZRU	TV 39A 72D 99 SUR
08	ARBORIZADORA ALTA	08	AAA0028RCYN	DG 73A BIS SUR 38A 56
89	JERUSALÉN	17	AAA0020ECSK	KR 44 72 15 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	18	AAA0028YJXS	KR 43 72 18 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	16	AAA0028YHEP	KR 41A 72 29 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	07	AAA0028PZYX	TV 40 72D 78 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	14	AAA0028RAFZ	TV 40 72D 50 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	20	AAA0028YJBS	KR 41A 72A 37 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	19	AAA0028RAMR	TV 40 72D 30 SUR
93	JERUSALÉN	14	AAA0020EFMR	CL 72B SUR 43 03
89	JERUSALÉN	18	AAA0020ECTO	KR 44 72 21 SUR
89	JERUSALÉN	19	AAA0020ECUZ	KR 44 72 31 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	04	AAA0028YFRJ	KR 42 72 24 SUR

MANZANA	BARRIO	LOTE	CHIP	DIRECCIÓN
85	ARBORIZADORA ALTA	03	AAA0028YFPA	KR 42 72 28 SUR
93	JERUSALÉN	10	AAA0020EFHK	KR 44 72B 22 SUR
93	JERUSALÉN	12	AAA0020EFKC	KR 44 72B 08 SUR
93	JERUSALÉN	05	AAA0020EFBS	CL 73 SUR 43 16
90	JERUSALÉN	20	AAA0020EDWW	KR 44 72B 49 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	31	AAA0028YKMS	KR 42 72A 03 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	33	AAA0028YKOE	KR 42 72A 11 SUR
07	ARBORIZADORA ALTA	09	AAA0028RCJZ	DG 73A SUR 38A 60
87	ARBORIZADORA ALTA	08	AAA0028YJLF	KR 43 72 62 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	03	AAA0028PZTO	TV 40 72D 94 SUR
89	JERUSALÉN	02	AAA0020ECAF	CL 72B SUR 44 08
92	JERUSALÉN	05	AAA0020EETO	CL 73 SUR 43 15
86	ARBORIZADORA ALTA	01	AAA0028YHFZ	KR 41A 72A 41 SUR
92	JERUSALÉN	02	AAA0020EEPP	KR 44 73 32 SUR
90	JERUSALÉN	01	AAA0020ECZM	CL 73 SUR 44 02
93	JERUSALÉN	06	AAA0020EFCN	CL 73 SUR 43 22
03	ARBORIZADORA ALTA	16	AAA0028RAJZ	TV 40 72D 42 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	02	AAA0028YHHK	KR 42 72A 40 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	05	AAA0028YHKC	KR 42 72A 28 SUR
01	ARBORIZADORA ALTA	07	AAA0028PZCX	TV 40B 72A 34 SUR
08	ARBORIZADORA ALTA	09	AAA0028RCZE	DG 73A BIS SUR 38A 60
07	ARBORIZADORA ALTA	08	AAA0028RCHK	DG 73A SUR 38A 56

MANZANA	BARRIO	LOTE	CHIP	DIRECCIÓN
87	ARBORIZADORA ALTA	10	AAA0028YJNX	KR 43 72 54 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	09	AAA0028YJMR	KR 43 72 58 SUR
89	JERUSALÉN	16	AAA0020ECRU	KR 44 72 11 SUR
93	JERUSALÉN	15	AAA0020EFNX	INMUEBLE -1KR 43 72B 15 SUR MJ
				INMUEBLE 2 - KR 43 72B 15 SUR MJ
89	JERUSALÉN	01	AAA0020EBZE	CL 72B SUR 44 02
93	ARBORIZADORA ALTA	98	AAA0185SLFZ	CL 72 SUR 42 04 IN 1
92	JERUSALÉN	01	AAA0020EEOE	KR 44 73 38 SUR
78	LAS BRISAS	23	AAA0171DTCN	KR 43 73B 26 SUR
90	JERUSALÉN	17	AAA0020EDSY	KR 44 72B 29 SUR
90	JERUSALÉN	13	AAA0020EDNX	CL 72B SUR 44 09
90	JERUSALÉN	15	AAA0020EDPA	KR 44 72B 15 SUR
90	JERUSALÉN	19	AAA0020EDUH	KR 44 72B 43 SUR
90	JERUSALÉN	16	AAA0020EDRJ	KR 44 72B 23 SUR
94	JERUSALÉN	01	AAA0020EFUH	KR 44 72 36 SUR
92	JERUSALÉN	06	AAA0264ODPA	CL 73 SUR 43 09
07	ARBORIZADORA ALTA	10	AAA0028RCKC	DG 73A SUR 38A 64
04	ARBORIZADORA ALTA	03	AAA0028RBHY	TV 39A 72D 94 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	03	AAA0028YHJZ	KR 42 72A 36 SUR
93	JERUSALÉN	03	AAA0020EEZM	CL 73 SUR 43 10
93	JERUSALÉN	07	AAA0020EFDE	KR 44 72B 44 SUR

MANZANA	BARRIO	LOTE	CHIP	DIRECCIÓN
93	JERUSALÉN	20	AAA0020EFTD	KR 43 72B 45 SUR
93	JERUSALÉN	09	AAA0020EFFZ	KR 44 72B 28 SUR
93	JERUSALÉN	22	AAA0187UDJZ	CL 72B SUR 43 13
87	ARBORIZADORA ALTA	06	AAA0028YJJZ	KR 43 72 70 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	04	AAA0028YJFZ	KR 43 72 78 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	14	AAA0028YHUH	KR 41A 72A 13 SUR
04	ARBORIZADORA ALTA	01	AAA0028RBEA	TV 39 72D 99 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	07	AAA0028YJKC	KR 43 72 66 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	05	AAA0243KYYN	TV 40 72D 86 SUR
08	ARBORIZADORA ALTA	12	AAA0028RDCX	DG 73A SUR 38A 59
87	ARBORIZADORA ALTA	28	AAA0028YKJH	KR 42 72 29 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	32	AAA0028YKNN	KR 42 72A 07 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	36	AAA0028YKSK	KR 42 72A 23 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	38	AAA0028YKUZ	KR 42 72A 31 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	39	AAA0028YKWF	KR 42 72A 35 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	22	AAA0028YKBR	KR 42 72 05 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	23	AAA0028YKCX	KR 42 72 09 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	24	AAA0028YKDM	KR 42 72 15 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	25	AAA0028YKEA	KR 42 72 17 SUR
04	ARBORIZADORA ALTA	02	AAA0028RBFT	TV 39A 72D 98 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	12	AAA0028RADE	TV 40 72D 58 SUR
90	JERUSALÉN	18	AAA0020EDTD	KR 44 72B 35 SUR

MANZANA	BARRIO	LOTE	CHIP	DIRECCIÓN
90	JERUSALÉN	02	AAA0020EDAW	CL 73 SUR 44 08
86	ARBORIZADORA ALTA	04	AAA0154NKCN	KR 42 72A 32 SUR
09	ARBORIZADORA ALTA	09	AAA0028RDXR	DG 73A BIS A SUR 38A 60
09	ARBORIZADORA ALTA	13	AAA0028REBS	DG 73A BIS SUR 38A 55
87	ARBORIZADORA ALTA	03	AAA0028YJEP	KR 43 72 82 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	33	AAA0028RBCX	TV 39A 72D 91 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	17	AAA0028YHYN	KR 41A 72A 25 SUR
07	ARBORIZADORA ALTA	17	AAA0215KDCN	DG 73 SUR 38A 55
92	JERUSALÉN	04	AAA0020EESK	KR 44 73 06 SUR
93	JERUSALÉN	16	AAA0020EFOM	Unidad 1 - KR 43 72B 21 SUR
				Unidad 2 - KR 43 72B 21 SUR
93	JERUSALÉN	02	AAA0020EEYX	CL 73 SUR 43 08
86	ARBORIZADORA ALTA	10	AAA0028YHPA	KR 42 72A 08 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	01	AAA0028YFNX	KR 41A 72 33 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	09	AAA0028YHOM	KR 42 72A 12 SUR
89	JERUSALÉN	13	AAA0020ECNN	CL 72 SUR 44 09
81	ARBORIZADORA ALTA	01	AAA0171YWKC	KR 42 73A 10 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	06	AAA0028PZXR	TV 40 72D 82 SUR
09	ARBORIZADORA ALTA	11	AAA0028RDZM	DG 73A BIS SUR 38A 63
03	ARBORIZADORA ALTA	09	AAA0028RAAW	TV 40 72D 70 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	13	AAA0028RAEP	TV 40 72D 54 SUR

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

MANZANA	BARRIO	LOTE	CHIP	DIRECCIÓN
87	ARBORIZADORA ALTA	13	AAA0028YJRJ	KR 43 72 42 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	07	AAA0028YFUH	KR 42 72 12 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	13	AAA0028YHBS	KR 41A 72 17 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	11	AAA0028YFZE	KR 41A 72 09 SUR
07	ARBORIZADORA ALTA	11	AAA0028RCLF	DG 73 SUR 38A 63
04	ARBORIZADORA ALTA	04	AAA0028RBJH	TV 39A 72D 90 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	12	AAA0028YHSY	KR 41A 72A 05 SUR
07	ARBORIZADORA ALTA	12	AAA0028RCMR	DG 73 SUR 38A 59
03	ARBORIZADORA ALTA	32	AAA0028RBBR	TV 39A 72D 87 SUR
89	JERUSALÉN	14	AAA0020ECOE	CL 72 SUR 44 03
90	JERUSALÉN	14	AAA0020EDOM	CL 72B SUR 44 03
87	ARBORIZADORA ALTA	19	AAA0028YJYN	KR 43 72 14 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	02	AAA0028YFOM	KR 42 72 32 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	42	AAA0273ZSCN	KR 43 72 38 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	07	AAA0028YHMR	KR 42 72A 20 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	16	AAA0028YJUH	KR 43 72 26 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	15	AAA0028YHDE	KR 41A 72 25 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	06	AAA0028YFTD	KR 42 72 16 SUR
89	JERUSALÉN	21	AAA0020ECXR	KR 44 72 41 SUR
93	JERUSALÉN	04	AAA0020EFAW	CL 73 SUR 43 12
93	JERUSALÉN	17	AAA0020EFPA	KR 43 72B 27 SUR
93	JERUSALÉN	01	AAA0020EEXR	CL 73 SUR 43 02

MANZANA	BARRIO	LOTE	CHIP	DIRECCIÓN
93	JERUSALÉN	21	AAA0171ENCX	KR 42 72B 41 SUR
93	JERUSALÉN	13	AAA0020EFLF	CL 72B SUR 43 15
87	ARBORIZADORA ALTA	12	AAA0028YJPA	KR 43 72 46 SUR
92	JERUSALÉN	07	AAA0020EEWF	CL 73 SUR 43 05
89	JERUSALÉN	22	AAA0020ECYX	KR 44 72 47 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	05	AAA0028YFSY	KR 42 72 20 SUR
93	JERUSALÉN	08	AAA0264ODRJ	KR 44 72B 36 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	04	AAA0028PZUZ	TV 40 72D 90 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	40	AAA0028YKXR	KR 42 72A 39 SUR
69	ARBORIZADORA ALTA	03	AAA0185SSRU	KR 42 73A 02 SUR IN 1
01	ARBORIZADORA ALTA	02	AAA0028PYUH	DG 72D SUR 40A 20
01	ARBORIZADORA ALTA	03	AAA0264LNZM	TV 40B 72A 50 SUR
01	ARBORIZADORA ALTA	04	AAA0028PYXS	TV 40B 72A 46 SUR
01	ARBORIZADORA ALTA	05	AAA0028PZAF	TV 40B 72A 42 SUR
01	ARBORIZADORA ALTA	12	AAA0028PZJH	TV 40A 72A 67 SUR
01	ARBORIZADORA ALTA	11	AAA0261SPJH	TV 40A 72A 63 SUR
01	ARBORIZADORA ALTA	10	AAA0028PZFT	TV 40A 72A 59 SUR
01	ARBORIZADORA ALTA	09	AAA0028PZEA	TV 40A 72A 55 SUR
01	ARBORIZADORA ALTA	01	AAA0028PYTD	TV 40A 72A 75 SUR
02	ARBORIZADORA ALTA	06	AAA0028PZPP	TV 40A 72A 74 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	18	AAA0028YHZE	KR 41A 72A 29 SUR
89	JERUSALÉN	20	AAA0020ECWF	KR 44 72 35 SUR

MANZANA	BARRIO	LOTE	CHIP	DIRECCIÓN
89	JERUSALÉN	15	AAA0020ECPP	KR 44 72 07 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	12	AAA0028YHAW	KR 41A 72 13 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	27	AAA0028YKHY	KR 42 72 25 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	37	AAA0028YKTO	KR 42 72A 27 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	29	AAA0028YKKL	KR 42 72 33 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	35	AAA0028YKRU	KR 42 72A 19 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	26	AAA0028YKFT	KR 42 72 21 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	16	AAA0028YHXS	KR 41A 72A 21 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	10	AAA0028RABS	TV 40 72D 66 SUR
08	ARBORIZADORA ALTA	11	AAA0028RDBR	DG 73A SUR 38A 63
08	ARBORIZADORA ALTA	10	AAA0028RDAF	DG 73A BIS SUR 38A 64
87	ARBORIZADORA ALTA	41	AAA0270RYFT	KR 43 72 86 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	01	AAA0028YJCN	KR 42 72A 43 SUR
02	ARBORIZADORA ALTA	02	AAA0028PZLW	TV 40A 72A 90 SUR
02	ARBORIZADORA ALTA	03	AAA0028PZMS	TV 40A 72A 86 SUR
02	ARBORIZADORA ALTA	04	AAA0028PZNN	TV 40A 72A 82 SUR
02	ARBORIZADORA ALTA	05	AAA0028PZOE	TV 40A 72A 78 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	11	AAA0028YJOM	KR 43 72 50 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	21	AAA0028YKAF	KR 43 72 06 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	20	AAA0028YJZE	KR 43 72 10 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	13	AAA0028YHTD	KR 41A 72A 09 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	98	AAA0185SNBS	CL 72 SUR 42 21 IN 1

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

MANZANA	BARRIO	LOTE	CHIP	DIRECCIÓN
02	ARBORIZADORA ALTA	01	AAA0028PZKL	TV 40A 72A 94 SUR
92	JERUSALÉN	03	AAA0020EERU	KR 44 73 14 SUR
93	JERUSALÉN	11	AAA0020EFJZ	KR 44 72B 14 SUR
93	JERUSALÉN	18	AAA0020EFRJ	KR 43 72B 33 SUR MJ
93	JERUSALÉN	19	AAA0020EFSY	KR 43 72B 37 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	06	AAA0028YHLF	KR 42 72A 24 SUR
01	ARBORIZADORA ALTA	08	AAA0266SBJZ	DG 72A SUR 40A 05 MJ
87	ARBORIZADORA ALTA	34	AAA0028YKPP	KR 42 72A 15 SUR
86	ARBORIZADORA ALTA	19	AAA0028YJAW	KR 41A 72A 33 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	34	AAA0028RBDM	TV 39A 72D 95 SUR
10	ARBORIZADORA ALTA	14	AAA0028RFAF	CL 74 SUR 38A 60
09	ARBORIZADORA ALTA	10	AAA0028RDYX	DG 73A BIS A SUR 38A 64
09	ARBORIZADORA ALTA	08	AAA0028RDWF	DG 73A BIS A SUR 38A 56
09	ARBORIZADORA ALTA	12	AAA0028REAW	DG 73A BIS SUR 38A 59
10	ARBORIZADORA ALTA	15	AAA0028RFBR	CL 73B SUR 38A 61
87	ARBORIZADORA ALTA	30	AAA0028YKLW	KR 42 72 37 SUR
85	ARBORIZADORA ALTA	10	AAA0028YFYN	KR 41A 72 05 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	15	AAA0028YJTD	KR 43 72 34 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	18	AAA0028RALF	TV 40 72D 34 SUR
03	ARBORIZADORA ALTA	17	AAA0028RAKC	TV 40 72D 38 SUR
87	ARBORIZADORA ALTA	99	AAA0185SMZM	KR 43 72 88 SUR IN 1
04	ARBORIZADORA ALTA	16	AAA0028RBXR	TV 39 72D 91 SUR

MANZANA	BARRIO	LOTE	CHIP	DIRECCIÓN
86	ARBORIZADORA ALTA	02	AAA0028YHHK	KR 42 72A 40 SUR
10	ARBORIZADORA ALTA	13	AAA0028REZE	CL 74 SUR 38A 56
10	ARBORIZADORA ALTA	16	AAA0028RFCX	CL 73B SUR 38A 57

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En las horas de la noche del 26 de marzo de 2022 se presenta una explosión al exterior del CAI de Arborizadora Alta emplazado en la Carrera 43 No 72B - 47 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar. Es así como personal del IDIGER, en un primer momento, desarrolla un recorrido de reconocimiento en las zonas ubicadas alrededor de este inmueble, con el propósito de identificar e indagar con la comunidad la presencia de daños, así como también de definir un polígono de afectación de la onda expansiva producto de la explosión, que hubiese podido generar daños, (Ver Figura 2).

Posteriormente el día 27 de marzo 2022, ingenieros del grupo de Asistencia Técnica del IDIGER recorren varios inmuebles incluidos dentro del polígono, con el propósito de inspeccionar más edificaciones que presentaron afectaciones producto de la onda expansiva generada por la explosión del CAI de Arborizadora Alta y en consecuencia identificar el nivel de daño, (Ver Fotografías 1 a la 4).

De los predios con daños leves se realiza una descripción general, mientras que de los predios que presentan daños moderados y fuertes; y en los que se emitió alguna recomendación de restricción de uso y/o evacuación por parte del IDIGER, se realiza una descripción específica. En total se evalúan 186 predios, cuya localización y nivel de daño se presentan en las Figuras 2 y 3 respectivamente.

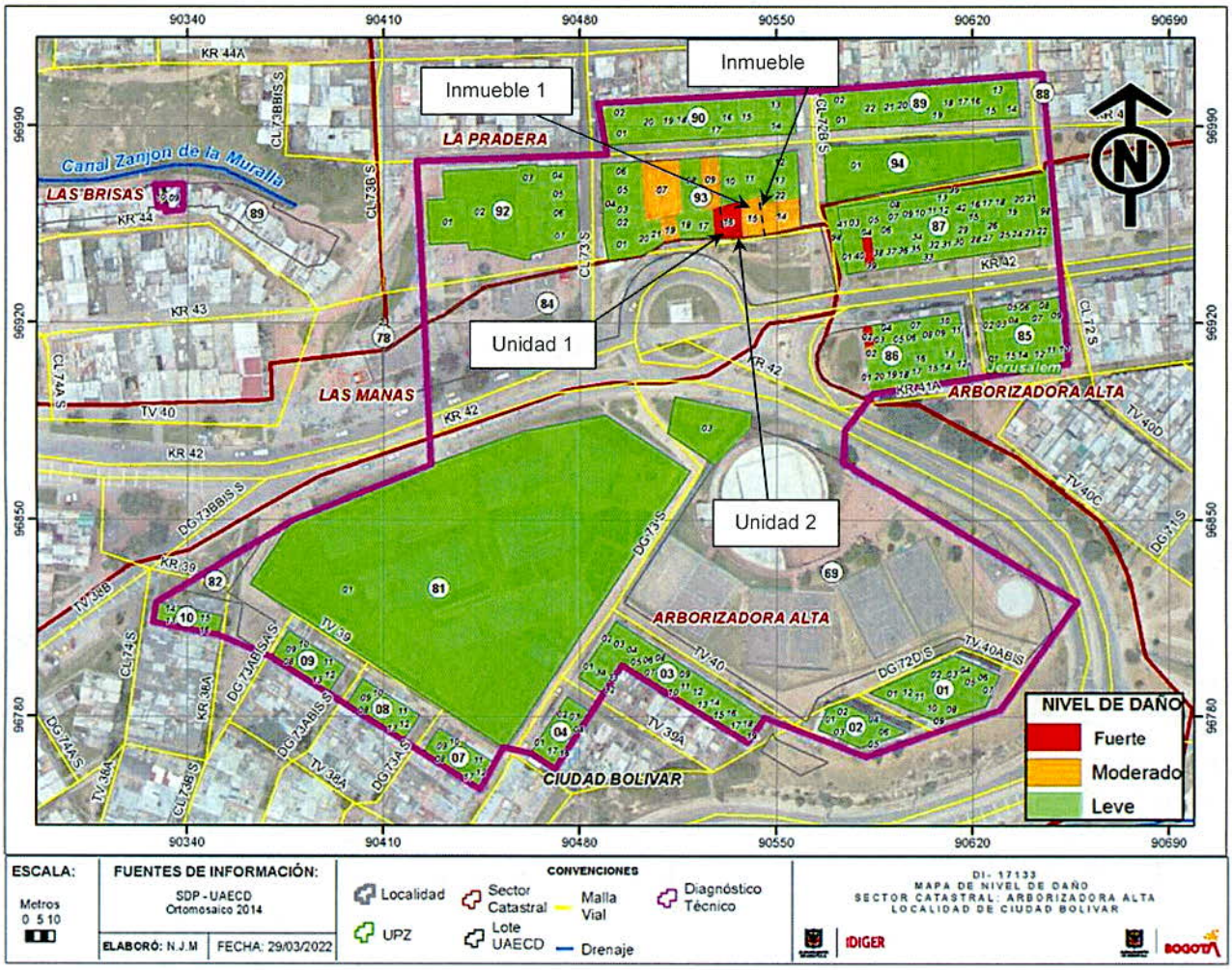

Figura 3. Nivel de daño en los inmuebles localizados en el sector evaluado en los Barrios Arborizadora Alta y Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 1. Vista panorámica del CAI de Arborizadora Alta en la Localidad de Ciudad Bolívar.

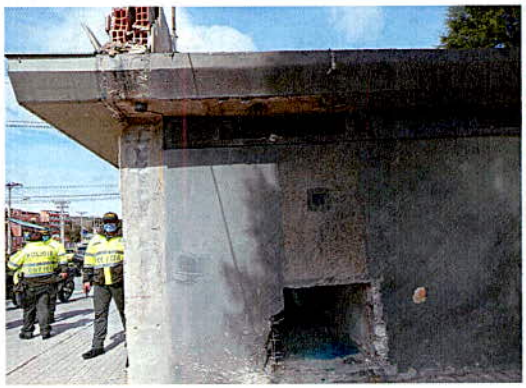



Fotografías 2 y 3. Vista panorámica del CAI de Arborizadora Alta en la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 4. Vista panorámica de los predios de la Carrera 43 con Calle 72B, en los Barrios Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

De manera general, en el polígono evaluado la mayor cantidad de predios afectados se relacionan con daños en ventanas y vidrios. En el salón comunal y colegios distritales aledaños al CAI de Arborizadora Alta se observan afectaciones en vidrios, sin daños en los elementos estructurales, tales como fallas, deformaciones o pérdida de estabilidad o funcionamiento en muros, vigas, columnas y estructuras de cubiertas, (Ver Fotografías 5 a la 16).

- **MANZANAS 1, 2 y 3.**

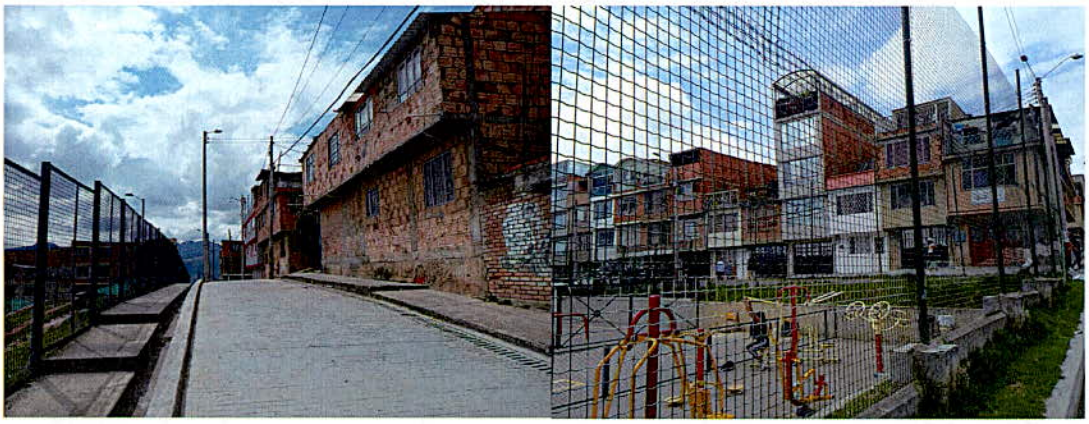

Fotografías 5 y 6. Vista panorámica de las Manzanas 1, 2 y 3, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- **MANZANA 4.**



Fotografías 7 y 8. Vista panorámica de la Manzana 4, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- **MANZANAS 7, 8, 9 y 10.**







Fotografías 9, 10 y 11. Vista panorámica de la Manzana 7, 8 y 9, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 12. Vista panorámica de la Manzana 7, 8 y 9, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- **MANZANA 81.**



Fotografía 13. Vista panorámica del Salón comunal Carrera 42 No 73A - 02 Sur.



Fotografía 14. Inspección técnica de Institución educativa Distrital.





Fotografías 15 y 16. Vista panorámica de edificio Bachillerato y 2 nivel de Comedor escolar, afectación vidrios

- **MANZANA 85 y 86.**

En las manzanas 85 y 86, de manera general, no se evidencian daños estructurales a causa de la explosión, sin embargo, algunas de los inmuebles presentan daños relacionados con rotura de vidrios y desajustes de marcos de puertas y ventanas.

Por solicitud de la comunidad se realiza visita al predio de la Carrera 42 No 72 A - 40 Sur. En el predio se emplaza una edificación de 4 niveles en el costado Norte y 5 niveles en el costado Sur, de uso comercial en los pisos 1 y 2, de uso residencial en los pisos 3 y 4, y una terraza en el quinto nivel utilizada como zona de lavado de ropa. El piso 1 y 2 corresponde a un mismo local comercial, mientras que en los pisos 3 y 4 se localiza una unidad habitacional independiente por piso. Esta edificación está construida bajo una combinación de pórticos en concreto reforzado y muros en mampostería simple, con losa de entrepiso en concreto reforzado, y cubierta liviana.

Se realiza inspección en todos los pisos de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 42 No 72 A - 40 Sur, identificando de manera generalizada en la unidad habitacional del piso 4, en las ventanas situadas en el costado occidental, esto es, en el costado que da hacia el CAI de Arborizadora Alta, desplazamiento lateral de la estructura de las ventanas, hacia el interior y hacia el exterior de la edificación, de hasta 4 cm; también se evidencia en el dintel situado en la parte alta del acceso a las habitaciones del piso 4, asentamientos diferenciales y separación entre este elemento y el correspondiente muro perimetral, con aberturas de hasta 5 mm. En los demás niveles de la edificación no se identifican daños que adviertan condiciones de riesgo inminente de colapso estructural. Por los daños evidenciados en el acceso a las habitaciones, se recomienda la evacuación de la unidad habitacional del piso 4. Asimismo, se recomienda la restricción de uso de la zona verde pública situada al costado occidental del predio de la Carrera 42 No 72 A - 40 Sur ante una eventual caída de la estructura de las ventanas desde el piso 4, (ver Fotografías 17 a la 22).



Fotografía 17. Vista panorámica de zona - Barrio Arborizadora Alta.

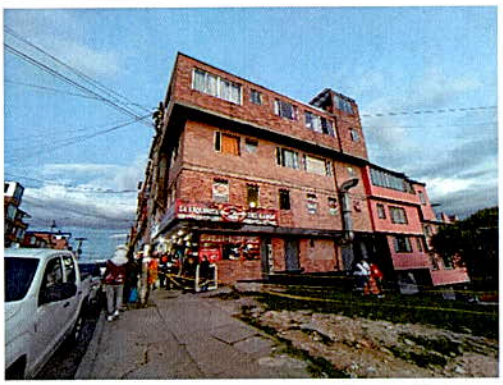

Fotografía 18. Fachada de la edificación del predio Carrera 42 No 72A - 40 Sur.



Fotografía 19. Desplazamiento de estructura de ventanas del costado occidental en cocina de piso 4 del predio de la Carrera 42 No 72A - 40 Sur.

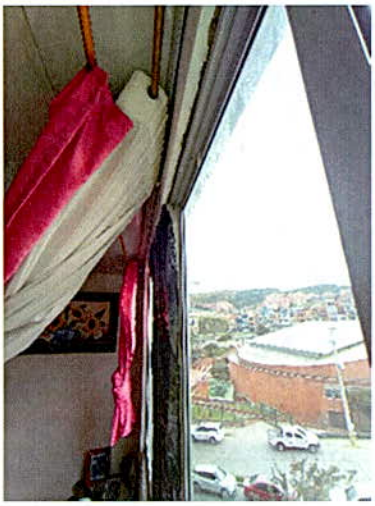

Fotografía 20. Desplazamiento de estructura de ventanas del costado occidental en sala de piso 4 del predio de la Carrera 42 No 72A - 40 Sur.



Fotografía 21. Desplazamiento de estructura de ventanas del costado occidental de habitación piso 4 del predio de la Carrera 42 No 72A - 40 Sur.



Fotografía 22. Separación entre dintel de acceso a habitaciones del piso 4 predio de la Carrera 42 No 72A - 40 Sur, y muro perimetral

- **MANZANA 87.**

Se inspeccionan todos los lotes que conforman la manzana 87, cuyas construcciones corresponden a mampostería confinada, mampostería parcialmente confinada, y material de recuperación, de uno (01) a cuatro (04) niveles, de uso mixto y residencial. La mayoría de los inmuebles presentan afectaciones en vidrios y marcos de puertas, sin embargo, solamente en el lote # 39, emplazado en la Carrera 42 No 72A - 35 Sur, cuya construcción corresponde a mampostería parcialmente confinada, de un (01) nivel, de uso residencial, se presentan daños en cubierta y en los elementos de soporte de la misma, por lo cual se recomienda la evacuación del inmueble dado que dichos daños se localizan en la única cocina del inmueble, (Ver Fotografías 23 a la 32).



Fotografía 23. Vista panorámica del sector, afectaciones leves



Fotografía 24. Vista panorámica del sector, afectaciones leves







Fotografías 25, 26 y 27. Vista general, estado del lote # 41 - sin daños estructurales.





Fotografías 28 y 29. Vista general, estado del lote # 01 - sin daños estructurales.



Fotografía 30. Vista general, estado del lote 40 - sin daños estructurales.



Fotografía 31. Lote # 39, daños en vidrios de ventanas exteriores e interiores y cubierta y elementos de soporte



Fotografía 32. Lote # 39, daños en vidrios de ventanas exteriores e interiores, así como también en cubierta y elementos de soporte

- **MANZANA 89, 90 y 92.**

De manera general, no se evidencian daños estructurales a causa de la explosión en los inmuebles que conforman dicha manzana, sin embargo, algunas de los inmuebles presentan daños relacionados con rotura de vidrios y desajustes de marcos de puertas y ventanas.







Fotografías 33, 34 y 35. Vista panorámica de las manzanas 89, 90 y 92, sin afectaciones estructurales

- **MANZANA 93**

Sobre la Carrera 44 con Calle 72B Sur, los lotes # 7 a 12 presentan afectaciones en vidrios y marcos de puertas. En dicha manzana se identifica pérdida de funcionalidad de algunas zonas, por lo cual se recomienda restricción de uso de cinco (05) predios y evacuación de dos (02) predios, donde se identifican daños en cubierta. Los predios con recomendación de restricción corresponden al lote # 7, emplazado en la Carrera 44 No 72B - 44 Sur, cuya construcción corresponde a mampostería parcialmente confinada, de dos (02) niveles, de uso mixto (comercial y residencial). En el lote # 7 se presentan grietas de hasta 1 mm de abertura en muros perimetrales del segundo nivel, las cuales ya existían, sin embargo, los propietarios indican que aumentaron su tamaño debido a la onda explosiva;

situación que mediante inspección visual no es posible precisar. En el lote # 9, emplazado en la Carrera 44 No 72B - 28 Sur, se observa que en la zona del patio del segundo nivel se han afectado en casi un 80% las tejas del mismo, evidenciando aún desprendimiento de material de las tejas. En el lote # 19, emplazado en la Carrera 43 No 72B - 37 Sur, cuya construcción corresponde a mampostería parcialmente confinada, de tres (03) niveles, de uso mixto (comercial y residencial), se identifican daños en vidrios de ventanas exteriores y colapso parcial de las tejas de cubierta. En el lote # 15, emplazado en la Carrera 43 No 72B - 15 Sur MJ, se identifican dos construcciones; el inmueble 1 se localiza al costado occidental y corresponde a una construcción en mampostería parcialmente confinada, de dos (02) niveles, de uso residencial, y en el que se identifican daños en vidrios de ventanas exteriores y colapso parcial de las tejas de cubierta y elementos de soporte, en el inmueble 2 se localiza una edificación de cuatro (04) niveles, y no es posible ingresar al predio dado que al momento de la inspección no hay nadie que pueda atender la visita, no obstante, se observa desde el exterior daño en vidrios. En el lote # 14, emplazado en la Calle 72B Sur No 43 - 03, cuya construcción corresponde a mampostería parcialmente confinada, de dos (02) niveles, de uso residencial, se identifican daños en vidrios de ventanas exteriores y colapso parcial de las tejas de cubierta.

Por otro lado, se recomienda la evacuación de la unidad 2 del lote # 16, emplazado en la Carrera 43 No 72B - 21 Sur, cuya construcción corresponde a mampostería parcialmente confinada, de dos (02) niveles, de uso mixto (comercial y residencial). En dicho predio se identifican dos unidades habitacionales; en la unidad 1, localizada al costado occidental, se identifican daños en vidrios exteriores, marcos de puertas y hundimientos de algunas tejas de cubierta, mientras que, en la unidad 2, localizada al costado oriental, cuya construcción corresponde a material de recuperación, de un (01) nivel, de uso residencial, se identifican daños correspondientes a colapso parcial de las tejas de cubierta, (Ver Fotografías 36 a la 73).



Fotografías 36, 37 y 38. Vista general, estado del lote # 01 - sin daños estructurales



Fotografías 39, 40 y 41. Vista general, estado de los lotes # 02 - 06 sobre la Calle 73 Sur- sin daños estructurales



Fotografías 42, 43 y 44. Lote # 07; recomendación de restricción de uso por daños y caída de material de acabados.



Fotografía 45. Lote # 08, sin daños estructurales



Fotografía 46. Fachada lote # 09, recomendación de restricción

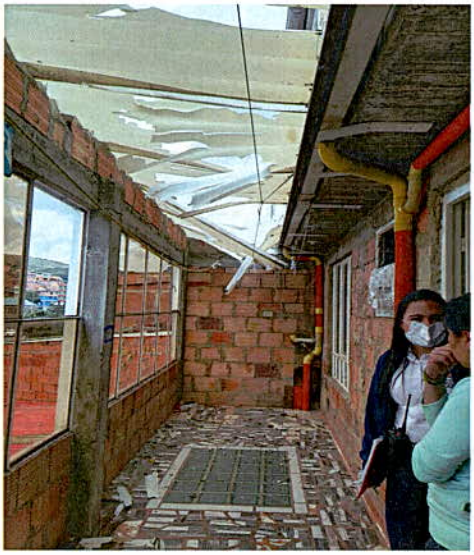

Fotografía 47. Lote # 09, recomendación de restricción de uso del patio en el Nivel 2



Fotografía 48. Lote # 10, sin daños estructurales



Fotografía 49. Lote # 11, sin daños estructurales



Fotografía 50. Lote # 12, sin daños estructurales



Fotografía 51. Lote # 13, sin daños estructurales

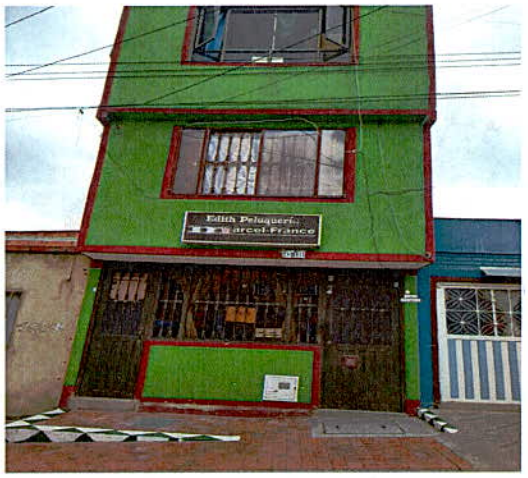

Fotografía 52. Lote # 22, sin daños estructurales

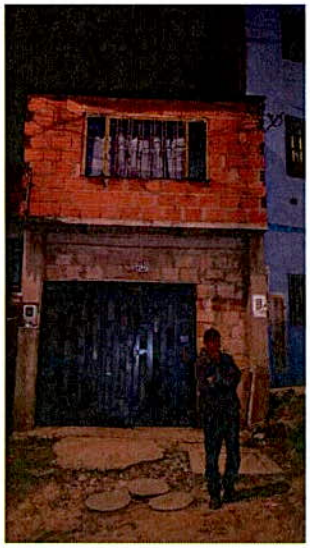



Fotografías 53 y 54. Lote # 15 (a), daños en vidrios de ventanas exteriores e interiores, así como también en cubierta y elementos de soporte.



Fotografía 55. Lote # 15 (a), daños en vidrios de ventanas exteriores e interiores, así como también en cubierta y elementos de soporte.



Fotografía 56. Lote # 15 (b), daños en vidrios de ventanas exteriores e interiores, así como también en cubierta y elementos de soporte.







Fotografías 57, 58 y 59. Lote # 14, daños en vidrios de ventanas exteriores e interiores, así como en cubierta y elementos de soporte.





Fotografías 60 y 61. Lote # 16 unidad habitacional 1, sin daños estructurales





Fotografías 62 y 63. Lote # 16 unidad habitacional 2, Lote # 14, daños en cubierta y elementos de soporte.





Fotografías 64 y 65. Lote # 17, sin daños estructurales

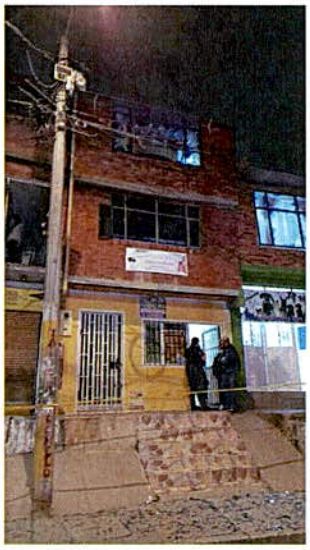



Fotografías 66 y 67. Lote # 18, sin daños estructurales

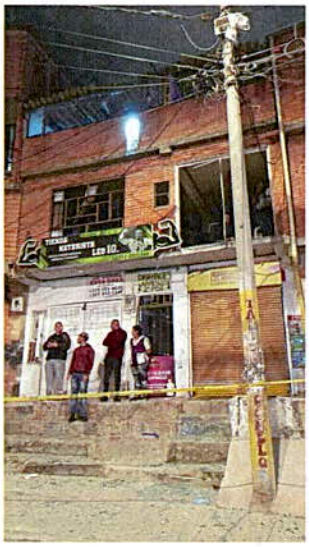



Fotografías 68 y 69. Lote # 19, sin daños estructurales, sin embargo, se observan daños en cubierta y elementos de soporte de la misma





Fotografías 70 y 71. Lote # 20, sin daños estructurales



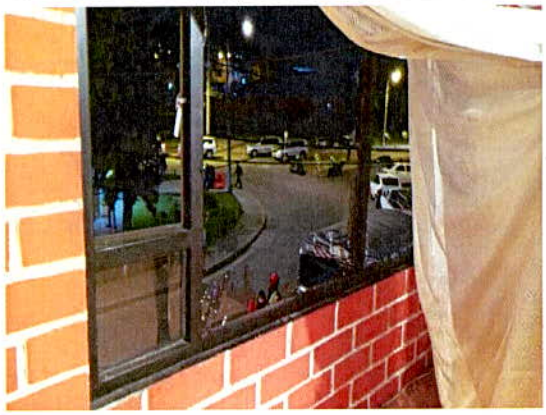

Fotografías 72 y 73. Lote # 21, sin daños estructurales

- **MANZANA 94**





Fotografías 74 y 75. Inspección técnica de Institución educativa Distrital.

9. POSIBLES CAUSAS

Explosión en la parte posterior del CAI de policía de Arborizadora Alta.

10. DAÑOS

La Tabla 2 presenta un resumen de los daños identificados en los predios visitados del Polígono.

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

MANZANA	DIRECCIÓN	NIVEL DE DAÑO
03	TV 40 72D 46 SUR	LEVE
86	KR 42 72A 04 SUR	LEVE
85	KR 42 72 08 SUR	LEVE
85	KR 41A 72 21 SUR	LEVE
87	KR 43 72 22 SUR	LEVE
85	KR 42 72 04 SUR	LEVE
86	KR 41A 72A 17 SUR	LEVE

MANZANA	DIRECCIÓN	NIVEL DE DAÑO
86	KR 42 72A 16 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 62 SUR	LEVE
01	TV 40B 72A 38 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 74 SUR	LEVE
08	DG 73A SUR 38A 55	LEVE
87	KR 43 72 74 SUR	LEVE
04	TV 39 72D 95 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 98 SUR	LEVE
03	TV 39A 72D 99 SUR	LEVE
08	DG 73A BIS SUR 38A 56	LEVE
89	KR 44 72 15 SUR	LEVE
87	KR 43 72 18 SUR	LEVE
85	KR 41A 72 29 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 78 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 50 SUR	LEVE
86	KR 41A 72A 37 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 30 SUR	LEVE
93	CL 72B SUR 43 03	MODERADO
89	KR 44 72 21 SUR	LEVE
89	KR 44 72 31 SUR	LEVE
85	KR 42 72 24 SUR	LEVE
85	KR 42 72 28 SUR	LEVE

MANZANA	DIRECCIÓN	NIVEL DE DAÑO
93	KR 44 72B 22 SUR	LEVE
93	KR 44 72B 08 SUR	LEVE
93	CL 73 SUR 43 16	LEVE
90	KR 44 72B 49 SUR	LEVE
87	KR 42 72A 03 SUR	LEVE
87	KR 42 72A 11 SUR	LEVE
07	DG 73A SUR 38A 60	LEVE
87	KR 43 72 62 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 94 SUR	LEVE
89	CL 72B SUR 44 08	LEVE
92	CL 73 SUR 43 15	LEVE
86	KR 41A 72A 41 SUR	LEVE
92	KR 44 73 32 SUR	LEVE
90	CL 73 SUR 44 02	LEVE
93	CL 73 SUR 43 22	LEVE
03	TV 40 72D 42 SUR	LEVE
86	KR 42 72A 40 SUR	PISOS 1, 2, 3 Y 5 - LEVE
		PISO 4 - MODERADO
86	KR 42 72A 28 SUR	LEVE
01	TV 40B 72A 34 SUR	LEVE
08	DG 73A BIS SUR 38A 60	LEVE

MANZANA	DIRECCIÓN	NIVEL DE DAÑO
07	DG 73A SUR 38A 56	LEVE
87	KR 43 72 54 SUR	LEVE
87	KR 43 72 58 SUR	LEVE
89	KR 44 72 11 SUR	LEVE
93	KR 43 72B 15 SUR MJ	INMUEBLE 1 – LEVE
		INMUEBLE 2- MODERADO
89	CL 72B SUR 44 02	LEVE
93	CL 72 SUR 42 04 IN 1	LEVE
92	KR 44 73 38 SUR	LEVE
78	KR 43 73B 26 SUR	LEVE
90	KR 44 72B 29 SUR	LEVE
90	CL 72B SUR 44 09	LEVE
90	KR 44 72B 15 SUR	LEVE
90	KR 44 72B 43 SUR	LEVE
90	KR 44 72B 23 SUR	LEVE
94	KR 44 72 36 SUR	LEVE
92	CL 73 SUR 43 09	LEVE
07	DG 73A SUR 38A 64	LEVE
04	TV 39A 72D 94 SUR	LEVE
86	KR 42 72A 36 SUR	LEVE
93	CL 73 SUR 43 10	LEVE

MANZANA	DIRECCIÓN	NIVEL DE DAÑO
93	KR 44 72B 44 SUR	MODERADO
93	KR 43 72B 45 SUR	LEVE
93	KR 44 72B 28 SUR	MODERADO
93	CL 72B SUR 43 13	LEVE
87	KR 43 72 70 SUR	LEVE
87	KR 43 72 78 SUR	LEVE
86	KR 41A 72A 13 SUR	LEVE
04	TV 39 72D 99 SUR	LEVE
87	KR 43 72 66 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 86 SUR	LEVE
08	DG 73A SUR 38A 59	LEVE
87	KR 42 72 29 SUR	LEVE
87	KR 42 72A 07 SUR	LEVE
87	KR 42 72A 23 SUR	LEVE
87	KR 42 72A 31 SUR	LEVE
87	KR 42 72A 35 SUR	FUERTE
87	KR 42 72 05 SUR	LEVE
87	KR 42 72 09 SUR	LEVE
87	KR 42 72 15 SUR	LEVE
87	KR 42 72 17 SUR	LEVE
04	TV 39A 72D 98 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 58 SUR	LEVE

MANZANA	DIRECCIÓN	NIVEL DE DAÑO
90	KR 44 72B 35 SUR	LEVE
90	CL 73 SUR 44 08	LEVE
86	KR 42 72A 32 SUR	LEVE
09	DG 73A BIS A SUR 38A 60	LEVE
09	DG 73A BIS SUR 38A 55	LEVE
87	KR 43 72 82 SUR	LEVE
03	TV 39A 72D 91 SUR	LEVE
86	KR 41A 72A 25 SUR	LEVE
07	DG 73 SUR 38A 55	LEVE
92	KR 44 73 06 SUR	LEVE
93	KR 43 72B 21 SUR	UNIDAD 1- LEVE
		UNIDAD 2- FUERTE
93	CL 73 SUR 43 08	LEVE
86	KR 42 72A 08 SUR	LEVE
85	KR 41A 72 33 SUR	LEVE
86	KR 42 72A 12 SUR	LEVE
89	CL 72 SUR 44 09	LEVE
81	KR 42 73A 10 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 82 SUR	LEVE
09	DG 73A BIS SUR 38A 63	LEVE
03	TV 40 72D 70 SUR	LEVE

MANZANA	DIRECCIÓN	NIVEL DE DAÑO
03	TV 40 72D 54 SUR	LEVE
87	KR 43 72 42 SUR	LEVE
85	KR 42 72 12 SUR	LEVE
85	KR 41A 72 17 SUR	LEVE
85	KR 41A 72 09 SUR	LEVE
07	DG 73 SUR 38A 63	LEVE
04	TV 39A 72D 90 SUR	LEVE
86	KR 41A 72A 05 SUR	LEVE
07	DG 73 SUR 38A 59	LEVE
03	TV 39A 72D 87 SUR	LEVE
89	CL 72 SUR 44 03	LEVE
90	CL 72B SUR 44 03	LEVE
87	KR 43 72 14 SUR	LEVE
85	KR 42 72 32 SUR	LEVE
87	KR 43 72 38 SUR	LEVE
86	KR 42 72A 20 SUR	LEVE
87	KR 43 72 26 SUR	LEVE
85	KR 41A 72 25 SUR	LEVE
85	KR 42 72 16 SUR	LEVE
89	KR 44 72 41 SUR	LEVE
93	CL 73 SUR 43 12	LEVE
93	KR 43 72B 27 SUR	LEVE

MANZANA	DIRECCIÓN	NIVEL DE DAÑO
93	CL 73 SUR 43 02	LEVE
93	KR 42 72B 41 SUR	LEVE
93	CL 72B SUR 43 15	LEVE
87	KR 43 72 46 SUR	LEVE
92	CL 73 SUR 43 05	LEVE
89	KR 44 72 47 SUR	LEVE
85	KR 42 72 20 SUR	LEVE
93	KR 44 72B 36 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 90 SUR	LEVE
87	KR 42 72A 39 SUR	LEVE
69	KR 42 73A 02 SUR IN 1	LEVE
01	DG 72D SUR 40A 20	LEVE
01	TV 40B 72A 50 SUR	LEVE
01	TV 40B 72A 46 SUR	LEVE
01	TV 40B 72A 42 SUR	LEVE
01	TV 40A 72A 67 SUR	LEVE
01	TV 40A 72A 63 SUR	LEVE
01	TV 40A 72A 59 SUR	LEVE
01	TV 40A 72A 55 SUR	LEVE
01	TV 40A 72A 75 SUR	LEVE
02	TV 40A 72A 74 SUR	LEVE
86	KR 41A 72A 29 SUR	LEVE

MANZANA	DIRECCIÓN	NIVEL DE DAÑO
89	KR 44 72 35 SUR	LEVE
89	KR 44 72 07 SUR	LEVE
85	KR 41A 72 13 SUR	LEVE
87	KR 42 72 25 SUR	LEVE
87	KR 42 72A 27 SUR	LEVE
87	KR 42 72 33 SUR	LEVE
87	KR 42 72A 19 SUR	LEVE
87	KR 42 72 21 SUR	LEVE
86	KR 41A 72A 21 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 66 SUR	LEVE
08	DG 73A SUR 38A 63	LEVE
08	DG 73A BIS SUR 38A 64	LEVE
87	KR 43 72 86 SUR	LEVE
87	KR 42 72A 43 SUR	LEVE
02	TV 40A 72A 90 SUR	LEVE
02	TV 40A 72A 86 SUR	LEVE
02	TV 40A 72A 82 SUR	LEVE
02	TV 40A 72A 78 SUR	LEVE
87	KR 43 72 50 SUR	LEVE
87	KR 43 72 06 SUR	LEVE
87	KR 43 72 10 SUR	LEVE
86	KR 41A 72A 09 SUR	LEVE

MANZANA	DIRECCIÓN	NIVEL DE DAÑO
87	CL 72 SUR 42 21 IN 1	LEVE
02	TV 40A 72A 94 SUR	LEVE
92	KR 44 73 14 SUR	LEVE
93	KR 44 72B 14 SUR	LEVE
93	KR 43 72B 33 SUR MJ	LEVE
93	KR 43 72B 37 SUR	MODERADO
86	KR 42 72A 24 SUR	LEVE
01	DG 72A SUR 40A 05 MJ	LEVE
87	KR 42 72A 15 SUR	LEVE
86	KR 41A 72A 33 SUR	LEVE
03	TV 39A 72D 95 SUR	LEVE
10	CL 74 SUR 38A 60	LEVE
09	DG 73A BIS A SUR 38A 64	LEVE
09	DG 73A BIS A SUR 38A 56	LEVE
09	DG 73A BIS SUR 38A 59	LEVE
10	CL 73B SUR 38A 61	LEVE
87	KR 42 72 37 SUR	LEVE
85	KR 41A 72 05 SUR	LEVE
87	KR 43 72 34 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 34 SUR	LEVE
03	TV 40 72D 38 SUR	LEVE
87	KR 43 72 88 SUR IN 1	LEVE

MANZANA	DIRECCIÓN	NIVEL DE DAÑO
04	TV 39 72D 91 SUR	LEVE
86	KR 42 72A 40 SUR	MODERADO
10	CL 74 SUR 38A 56	LEVE
10	CL 73B SUR 38A 57	LEVE

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones orientadas al mantenimiento, mejoramiento y reparación de los elementos que presentaron daño en las edificaciones afectadas por la explosión ocurrida en el CAI de Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar, es posible que se presente deterioro y caída de dichos elementos y eventualmente atentar contra la integridad física de los habitantes y/o usuarios. Se anota a su vez que las edificaciones inspeccionadas pueden presentar daños adicionales a los observados ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en el Polígono de evaluación de la Figura 2, en los Barrios Jerusalén y Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana y Secretaria de Integración Social, entre otros, realizaron un censo de las personas y viviendas afectadas.

- Recomendación de evacuación y de restricción parcial o total de uso de algunos de los predios relacionados en la Tabla 3, inspeccionados en el Polígono evaluado en los Barrios Jerusalén y Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

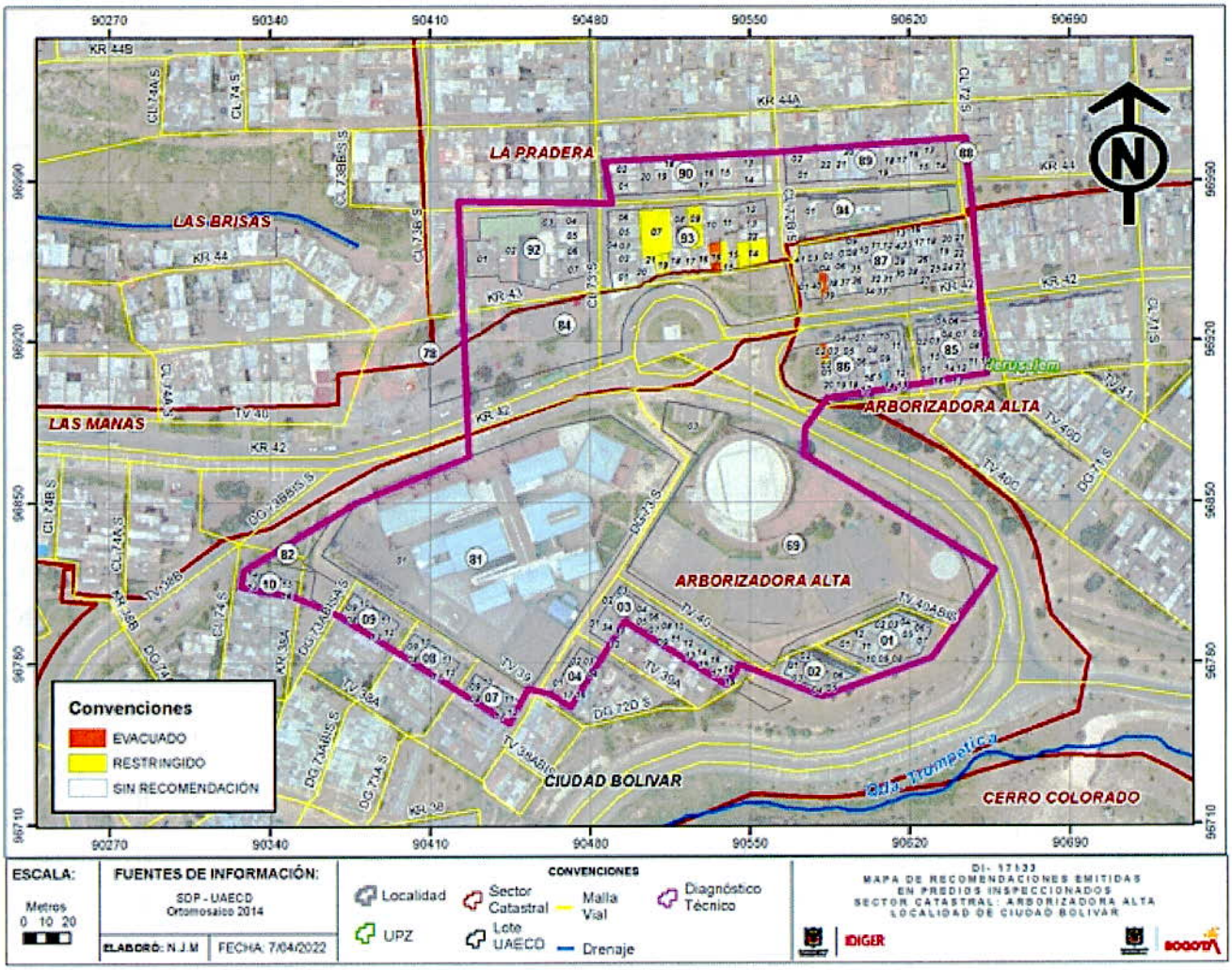

Figura 4. Predios con recomendación de restricción y/o evacuación en el sector evaluado en los Barrios Arborizadora Alta y Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5393686.

CATASTRO		DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
Manzana	Lote					
93	19	KR 43 72 B 37 Sur	8383	26/03/2022	Gladys Jutinico	Recomendación de restricción del tercer nivel por daños en cubierta y elementos de soporte de la misma.
93	16	KR 43 72 B 23 Sur	8386	26/03/2022	Sinith Acero	Recomendación de evacuación.
93	15	KR 43 72 B 15 Sur	8387	26/03/2022	Clara Florez	Recomendación de restricción del segundo nivel por daños en cubierta y elementos de soporte de la misma.
93	14	CL 72 B 43 03 Sur	8388	26/03/2022	Lilia Perilla	Recomendación de restricción de la habitación localizada costado nororiental.
87	39	KR 42 72 A 35 Sur	8389	27/03/2022	Blanca Alape	Recomendación de evacuación
93	07	KR 44 72 B 44 Sur	8556	27/03/2022	Raquel Galindo	Recomendación de restricción del segundo nivel.
93	09	KR 44 72 B 28 Sur	8557	27/03/2022	Ivonne Gómez	Recomendación de restricción del segundo nivel.
86	02	KR 42 72 A 40 Sur	7035	27/03/2022	Roberto Alarcón	Recomendación de evacuación de la unidad habitacional del cuarto nivel
86	02	KR 42 72 A 40 Sur	7036	27/03/2022	Alcaldía Local Ciudad Bolívar	Recomendación de restricción zona verde localizada al costado occidental del predio de la KR 42 72 A 40 Sur en una longitud de 15m y 5m de ancho.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del primer y segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 43 No 72B - 23 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 42 No 72A - 35 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural global del predio de la Carrera 42 No 72A - 40 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la estabilidad estructural y habitabilidad de la unidad habitacional del 4 nivel de la edificación allí emplazada, actualmente sí se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad de la zona verde localizada al costado occidental del predio de la Carrera 42 No 72A - 40 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar en una longitud de 15m y 5m de ancho, actualmente se encuentran comprometidos en la actualidad por los daños evidenciados

- La estabilidad estructural global del predio de la Carrera 43 No 72B - 37 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del tercer nivel se encuentra comprometida por los daños evidenciados en la cubierta y elementos de soporte de la misma. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural global del predio de la Carrera 43 No 72B - 15 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del segundo nivel se encuentra comprometida por los daños evidenciados en la cubierta y elementos de soporte de la misma. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural global del predio de la Calle 72B No 43 - 03 Sur, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de la habitación localizada costado nororiental se encuentra comprometida por los daños evidenciados en la cubierta. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y funcionalidad del nivel 2 de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 44 No 72B - 44 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar, actualmente

se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y funcionalidad del nivel 2 de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 44 No 72B - 28 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Centro Educativo Distrital Gimnasio Sabio Caldas–, localizado en la Carrera 42 No 73A - 10 Sur, del Barrio Arborizadora Alta en la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Centro Educativo Distrital Pradera Esperanza, localizado en la Carrera 44 No 72 - 36 Sur, del Barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Centro Educativo Distrital Manuel Elkin Patarroyo, localizado en la Carrera 44 No 73 - 32 Sur, del Barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las demás edificaciones evaluadas en el polígono, (Ver Figura 2) en los Barrios Jerusalén y Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, las cuales presentan daños leves, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio ni por los daños observados. Se desconoce el comportamiento de las estructuras ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los inmuebles que se relacionan en la Tabla 3 del presente documento, en los barrios Arborizadora Alta y Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación y/o restricción de uso de las edificaciones, por las condiciones evidenciadas en cada una de estas.

- A los responsables de las edificaciones evaluadas, realizar las gestiones necesarias de reparación y mantenimiento de los elementos que pudieran resultar afectados por la onda expansiva generada por la explosión en el predio del CAI de Arborizadora Alta, con el ánimo de garantizar adecuadas condiciones de estabilidad y funcionalidad de los espacios que pudieron estar afectados. Adicionalmente se recomienda realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad de los inmuebles, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnóstico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados (Ver Figura 2 y Tabla 1) e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró	
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción	Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magíster en Geotecnia
Firma:_____ Nombre: Ángela Ibeth Rodríguez Toro Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Estructuras	Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Gomez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
15.2 Revisó y aprobó	
Firma:_____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	